

*Hijos mei sunt gemmae meae, torques, & monilia mea.* Estos mis hijos, que veis, son mis galas, mis joyas, mis preseas, y mis adornos. La riqueza de los Padres son los hijos; y aquellos Padres de la Iglesia, y aquellos Arçobispos desta, son mas ricos, que tienen mas hijos en Christo: *Numera stellas. Hi sunt gemmae, torques, & monilia vestra.*

Sin duda, que como MARIA Señora, quando embio à Juan Diego al Arçobilpo á pedirle Templo, en que le adorafen, se obligó, y le prometió, ser desde entonces Madre suya, y de los suyos, que en su Imagen la invocaren: tambien embiando en el Palio de su tilma estam-  
Con la capa q  
Maria Señora  
embio al Ar-  
çobilpo su ma-  
gen le en comé-  
dó los Indios

pada su Santa Imagen al Arçobispo; lo quiso obligar á el, y á sus Ilustríssimos Sucesores, á que como Padres tuviesen en aquel Indio por hijos queridos á todos los Indios. Y que entendiesen, que como Juan Diego dexó la capa en manos de la Señora, para que con ella se honraren, y enriqueziesen sus Arçobispos, vinculando en ellos el Patronato de ella, y su Santuario: así todos los Naturales deste Arçobispado se obligaron en el á servir á sus Padres, y Prelados, dando por ellos hasta sus tilmas, y capas, como buenos hijos.

Quitóle al esclavito Joseph su señora una vez la capa, y llevosela indignada, y rabiosa á su

su dueño, para que por señas della lo tratase mal, lo afigiese, y encarselase hasta destruirlo, y acabarlo. Assi lo hazen, los que despues de tratar á los miserables Indios como á esclavos, despues de quitarles hasta las mantas, los persiguen, los afiguen, los molestan, y los maltratan, Quitóle la Señora de Guadalupe á su siervo Juan Diego tambien la capa, y embiela á su Prelado el primer Arçobispo de Mexico: para que por señas della le hiziese á los suyos mucho bien, los tratase, y cuidase mas que á subditos, como á hijos. Esta diferencia ay de los q son Padres de los Indios á los que no lo son: que estos, despues de quitarles las capas, los tratan como á esclavos, ó como á enemigos: aquellos se sirven dellos para cuydarlos, para defenderlos, y para ampararlos! Y para esto le quitó á Juan Diego la Señora de Guadalupe la capa para embiarla al Arçobispo, y en ella su Imagen, y en su Imagen su Materno cariño: para que como ella en los favores, que le hizo se mostró Madre de todos los Indios: él y sus Succelores, se mostrasen por ella Padres suyos, Patrones, y Pastores. La muger del Principe Egipcio, en la capa que quito á Joseph, y entregó á su dueño, imprimió su odio, y saña contra el miserable esclavillo, por eso lo trató tan mal su Marido. MARIA Señora en

C2 la

La Gitana qui-  
tó á Joseph la  
capa para q su  
Marido lo abri-  
rreciese, la Vir-  
gen quito á Juá  
Diego la suya  
para encomen-  
darlo a el, y a los  
suyos a el Arço-  
bispo

El Patronato  
en los Señores  
Arçobilpos de  
ella Imagen es  
parado con el  
de la Imagen de  
los Remedios  
en la Ciudad de  
Mexico

nato de Aaron al de Moyses; el de los Señores Arçobispos al de la Nobilissima, y siempre Augusta Ciudad de Mexico. Porque aunque escogió Dios à Moyses, para que empuñara la vara, con que havia de remediar á su Pueblo: pero no sabemos, que se le viniese la vara á su casa: el la fue á buscar al Desierto de Oreb; quando en aquella admirable vision de la Zarza, le dieron, y encomendaron el Patrocinio del Pueblo, y el baston de Capitan General de toda la gente de Israel. Que fue puntualissima-

*La Imagen de Guadalupe vi-  
vió en el desierto para  
ofrecerle el sa-  
yo*

mente, lo que sucedió á la Ciudad de Mexico con la Santa Imagen de los Remedios, que, aun no á buscar el Patronato del Señor Arçobispo á su casa: la de los Remedios la buscó la Ciudad en el desierto para ofrecerle el sa-  
yo. D. Garcia de Albornoz, se fue al Desierto de los Remedios, como allá Moyses al de Oreb, á buscar la milagrosa Imagen, y con las noticias que della dió, se fue todo el Cabildo á su Hermita á ofrecerle su assistencia, y su Patronato, que con tantos augmentos del Santuario, y cō tantos creditos de su piedad hasta oy ha administrado, y administra. Empero á Aaron se le vino la milagrosa vara á florecer en su Taberna-

na-

naculo; á el Ilustrissimo Arçobispo Zumarraga se le entró por las puertas de su Palacio en la manta de el Indio llena de milagrosas flores: allí nació florida, allí se pintó con milagroso asombro entre azuzenas, jazmines, y rosas. Una, y otra efigie de MARIA: así la vara florida de Aaron, como la Imagen florida de Guadalupe, vinieron á buscar la Mitra de aquel Pontifice, y la de aqueste Arçobispó: y á solicitar de su Dignidad sagrada el Patronato. Y como fue, y es soberano blazon de la Señora de los Remedios, que vna Ciudad, que es Metropoli deste Nuevo-Mundo, la fuese á buscar para ofercerle en obsequio reverente su Patronato; es gloria incomparable de la Dignidad Metropolitana desta Nueva-España, que la Imagen misma de la Señora se entrase por las puertas del Señor Arçobispo á ofrecer, y poner en sus manos su Patronato! Aun, quizá por esto, haviendole dos veces disputado, aunque no vencido, la possecion de su Patronato á la Ciudad de Mexico; no ha havido nadie, q en 157. años se haya atrevido á controvertirle á la Mitra Arçobispal el derecho del suyo!

Pero ya alguno me notata: porque dedicando á V. Ilustrissima como á Patron del Santuario este trasunto copiado de su florida Imagen de Guadalupe; ni hablo, como se vsa de sus ef-

cla-

021 A 70052 E  
cañón en oqüid  
5, annua 2010  
sol p. 2010  
ul ob 2010  
2010

Por eso nadie  
le ha controver-  
tido á los Seño-  
res Arçobispos  
el Patronato, si  
á la Ciudad.

ib assoldon a J.  
20 sonad. 201  
el on bariv ut  
eqsan aut. 20  
tobal

clarecidos Progenitores; ni digo, como se debe, de su ilustre linage, ni de las insignias, y em- presas, que ennoblezan su escudo; y son bla- zones antiguos de su calificada nobleza! Y me

El Señor Arco notara sin razon, quien assi me notare: porque bispo no estima esto es no saber, que V. Ilustrissima desde que otras armas, q los entró en Mexico à governar su Iglesia: y desde empleos de su Mitra

antes que ascendiera à la Dignidad Pontificia, abandonó el escudo de sus armas profanas por las insignias de su empleo sagrado. Sigue V. Ilustrissima el exemplo del gran Moyses, q haviendo adquirido nobleza Real en la Corte de Egipto, y siendo tenido en ella por hijo de la Princesa, y heredero de su Imperial grandeza; en haciéndolo Dios Prelado, y Caudillo de su Pueblo, se negó á todos essos temporales blazones; por conservar la sagrada nobleza de su ilustre empleo. De que sirven, dezia Christianamente aquel Gentil las divisas de las armas, y escudos? Que aprovechan las memo- rias de las hazañas de los mayores? Para que

Luc ad. Pisem: La nobleza de los buenos es de los esclarecidos Progenitores, à quien falta su virtud no la la virtud, que es la verdadera prosperidad de los buenos, si no puede haver nobleza, en quien contradize la vida que vive, à las proesas, que sus antepasados obraron? En una palabra: no ay nobleza en quien pone todo el lustre de su ori-

*Ad. Heb. 11.  
V. 24.*

La nobleza de los buenos es de los esclarecidos Progenitores, à quien falta su virtud no la la virtud, que es la verdadera prosperidad de los buenos, si no puede haver nobleza, en quien contradize la vida que vive, à las proesas, que sus antepasados obraron? En una palabra: no ay nobleza en quien pone todo el lustre de su ori-

origen en lo que otros fueron, y el no es:  
*Nā quid imaginibus? quid avitis fulta triūphis  
Atria? quid pleni numero consule Fasti  
Profuerint, cui vita tabat? Perit omnis in illo  
Nobilitas, cuius laus est in origine tantum.*

Al Contrario sobra por calificada nobleza la virtud à quien no heredò de sus Padres otra nobleza.

*Quae, si dasset tibi forte creato  
Nobilitas, virtus pro nobilitate fuisse.  
Que ferà quien sobre acreditada nobleza heredada de sus esclarecidos Progenitores, levanta el edificio de la mas verdadera, que es la adquirida, y ganada, con las heroicas virtudes proprias?*  
*Felix, qui tantis animum natalibus aquas,  
Et partem tituli non summam ponis in illis!  
Ipse canendas eris!*

Este merece los aplausos de noble; y este las celebridades de calificado!

Los titulos, y renombres de Aguiar, Seyas, y Ulla, y otros que no se si ilustran mas à V. Ilust<sup>ma</sup>, que V. Ilust<sup>ma</sup>. los ilustra à ellos; me dieran tan dilatado campo para discurrir en su claro origen; si su callada modestia no fuera para mi un declarado precepto de silencio, que pudiera texer aqui una tela vistosa, un lucido engaze de las casas mas nobles, y escla-

d re-

recidas de Galicia, Portugal, y Castilla con su generosa estirpe. Lea el curioso los Arboles Genealogicos vndecimo afojas 179. y 18. á f. 306: de D. Juan Flores de Ocariz en su tomo segundo de el Nobiliario de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, donde verá, que las Casas, y Estados de los Aguilares en Andaluzia, las fundó un Rico Hombre llamado Gonzalo Yáñez de Aguiar, que sirvió en la toma de Sevilla al Santo Rey D. Fernando, y despues á su Hijo el Rey D. Alonso con tanta opinion, que le dio dicho estado: de quien tomaron el renombre de Aguilar los dellos, por ser lo mismo Aguiar en el Reyno de Portugal, y Galicia, que Aguilar en el de Castilla. Y assi tienen por divisa en sus Armas unos, y otros una Agüila levantada en campo açul.

*Doña Aldonza de Novoa, y Lemos Vigésima prima (dize el mismo) Condesa de Maçeda, y VI<sup>a</sup> Condesa de la Rosa del gran linaje de los Novoas de sangre Real de Galicia casó con D. Fernando de Seyxas, y Andrade del antiguo, y noble solar de los Seyxas, que está cerca de Lugo, de quien descienenden muchos Caballeros Mayorazgos de Castilla, y tienen por armas tres palomas pardas en campo de plata &c. Y hablado de los Ulloas escribe: Doña Elvira de Novoa sucedió en la Casa, y fue diez y ocho Condesa de Macea,*

*casó con Alonso López de Lemus, y Ulloa Señor de la Fortaleza de Ferreyra, Sober, y Amarante, de quien oy descienden los Condes de Amarante. Y añade, que el primer Conde de Monterrey fue D. Sancho de Ulloa, desta esclarecida Casa, y linaje. Y los que desta nobilissima prosapia, y apellido, están entroncados á cada paso con los Taboadas, Lemos, Castro, Dezas, Pardos, Figueroas, Yáñez, Mozcosos, Villafuentes, Guzmanes, Pimenteles &c. Que es dezir, que están emparentados, y ennoblecidos con las sangres mas claras, y limpias, que laten las generosas venas de España, Portugal, y Galicia. Y yo dexo estas antiguedades de tanto lustre, por no dar á V. Ilust<sup>ma</sup>. materia de humildad, y mortificacion, que los spiritus heroicos, y grandes mas se confunden, y humillan cō la consideracion de las grandezas, q los ensalzan, q los viles, y apocados cō las bajeças, q los deprimen. V. Ilust<sup>ma</sup>. en estos blaçones.*

*Partem non summam ponit in illis. Lo que mas aprecia es la memoria de las obligaciones, que á su dignidad incumben; y entre las que ay oy de mas peso, y consideracion en ella, es la consideracion, y zelo á la milagrosa Imagen de Guadalupe, que se dignó de nacer en su Casa Arçobispal, quando empezaba en Mexico á governar el Señor Zumarraga: pa-*

ra qde su Ilustrissima, y los demas Succesores  
suyos entendiesen, que todo el lustre de su ca-  
sa, y la gloria de su Mitra, havia de ser el ori-  
gen admirable de questa Imagen. En el sig-  
no, ó señal de esta Virgen, nacio felicissima-  
mēte la Fè en este Reyno, empeçò la Dignidad  
Obispal en Mexico, prosiguió la devoción, y pie-  
dad Christiana en la Nueva-España. Por esto  
en los Actos, y funciones de letras, q le dedicā,  
ha escogido V. Illust<sup>ma</sup>. tal vez por escudo de  
Armas, esta señal milagrosa, como la empre-  
sa, que mas accredita su Pastoral oficio, como  
la divisa que mas ennoblece su Casa, como el  
blazon, que mas ilustra su origen, como el se-  
guro de sus aciertos como el auspicio de sus  
acciones, como el Palio de su Primado, como  
el firmamento de su prosapia Ilustrissima, y  
como quien en ella sola tiene todo el Cielo, el  
Sol, La Luna, las Estrellas, à Dios, y à su Ma-  
dre, que reconocen, como antiguamente al  
Patriarca de Egipto, su Patronato, y le asegur-  
ran su Patrocinio. Oh y sea así, como todos, y  
Yo se lo suplicamos! Santuario de Guadalupe.  
**Agosto 12. de 1688.**  
Humilde criado, y Capellan, postrado à sus  
plantas de V. Illust<sup>ma</sup>.

21

Br. Geronimo de Valladolid.

APROBACION

De el Doctor D. Antonio de Gama. Cathedratico de  
Vesperas de Theologia en esta Real Universidad, Ra-  
cionero de la Santa Iglesia Metropolitana de Mexico, y  
Examinador Synodal del Arzobispado.

Exmo. Señor.

**D**E orden, y mandato de V. Excelencia he visto, y leydo  
vn Libro intitulado *Historia de la milagrosa Imagen*  
*de N. Señora de Guadalupe de Mexico:* compuesto  
por el R. P. Francisco de Florencia, de la Compañía de  
JESUS, Prefecto de Estudios mayores en el Colegio Maximo de S.  
Pedro, y S. Pablo de esta Religiosa Provincia de Nueva-España, y  
en el he hallado lo que hasta ahora ha deseado la devoción mas segura,  
que es vna señal infalible de su Aparicion milagrosa, establecida  
con todos los motivos de vna credibilidad la mas firme. Bajó à la tie-  
rra vna gran señal aparecida en el Cielo, ó se apareció en la tierra vna  
gran señal bajada del Cielo, que, fue vna Muger vestida del Sol, à cu-  
yas plantas pagaba humilde tributo en abatidas luces la Luna, coro-  
nádose de Estrellas todo el adorno. *Mulier amicta Sole, & Luna sub  
pedibus eius & in capite eius corona Stellarū duodecim MARIA SS.*  
de Guadalupe es la señal grande de las misericordias de Dios, y su S.I-  
magen es la señal grande de esta señal; porq fuera de esta, ay otras se-  
ñales, que fueron las flores, que aparecieron en nuestra tierra: *Flores  
apparuerunt in terra nostra.* Para nuestros mayores fue la evidencia  
el mas claro testimonio de estas señales, como para nosotros la tra-  
dicion; y así parece, que no fue tanto descuido de los hombres, co-  
mo cuidado de la providencia Divina, que de aquellas señales fuese  
para nosotros vñica prueba la tradicion, que afianzada en la fragili-  
dad de nuestra memoria sirviese de vn continuo despertador al reze-  
lo de su olvido, que nos obligasse à cuidar siempre de su firmeza con  
muchos apoyos, y seguras señales de su verdad. Esto movió à Moyses

al

al capitulo 36. del Deuteronomio, para que dixese à los suyos *Memento dierum antiquorum, cogita generationes singulas, interroga patrem tuum, & annunciaribz tibi maiores tuos.* O aicent aibi. Y como las señales, y pruebas con que tantos ingenios han ido estableciendo esta tradicion, han salido à luz, vestidas de las flores de eloquencia, erudicion, y doctrina; quien no reconoce en ellas una hermosa representacion de aquellas primeras bellas milagrosas flores? Quedando así con la principal maravilla de la Aparicion de la Imagen, vinculadas à las venideras memorias. Ninguno ha escrito hasta ahora de este milagro, que no haya dado muestras, y señales del con muchas, y varias flores de autoridades firmes, razones, y congruencias muy seguras; mas en esta nueva Historia sobresalen con tanta hermosura, abundancia, y variedad, que sin duda su Autor (correspondiendo à su nombre aquesta obra.) las ha recogido todas, y así la juzgo por la mejor muestra, y señal de la verdad de esta tradicion, y por muy digna de la luz publica; tanto por lo mucho q comprehende, quanto por lo mucho, que promete. En la abundancia de las flores, principalmente fructiferas, se asegura lo colmado de los frutos; y como se tiene tan conocida experientia en la America, y Europa de las grandes utilidades, y frutos de la florida erudicion, doctrina, e inteligencia de su Autor en las Cathedras, Pulpitos, Prelacias, y negocios del servicio de Dios, y de su Religion sagrada; tengo por muy cierto, ha de ser para las almas de mucho fruto, y para Dios, y su Santissima Madre de mucho agrado; y así bien puedo dezirle lo que

(a) Aug. lib. 4. de  
Doctrina Chris-  
tiana.  
(b) Hier. in Isaiam  
53.

dijeron San Agustin, y S. Geronimo al mismo intento: (a) *Aly meros flores loquuntur, aly folia, aly fructus Sed tu (b) sectaris sapientiam, qua non est in folijs, ac flore verborum, sed in medullis, ac fructibus sensuum, qua non aurem pretervolat sed animū reficit.* No es otra cosa la tradicion, que una doctrina, que pertenece à la Fe, ó à las costumbres, recibida de los mayores, no pot escrito, sino de palabra; y esta es la que comprueba tan eficazmente esta historia, no con novedades aparentes, ni con subtils discursos; sino con doctrinas verdaderas, instrumentos, y fundamentos muy solidos, derivados de la antiguedad venerable. Y así le vienen à su Autor muy ajustadas unas palabras de Vincencio Lyrinense, sobre aquel lugar del Apostol: *O Timothee depositum custodi? Quid est depositum?* (dize) *quod tibi creditum est, non quod à te inventum est; quod accepisti non quod excogitasti; non ingenij sed doctrinæ; non usurpationis privata sed publicæ traditionis.* Salga pues à la luz publica esta historia, pues

en

en ella no solo no ay cosa, que desdiga de la verdadera doctrina de nuestra Fe, sino que antes entre los muchos frutos, que promete, puede ser no el menor conducir à su aumento, y propagacion. Y así siendo V. Excelencia servido puede conceder la licencia, que se pide para que se dé à la estampa. Mexico, y Julio 3. de 1686.

B. L. M. de V. Excelencia

Su servidor, y Capellan.

Dr. D. Antonio de Gama.

*APROBACION*  
De el Licenciado D. Carlos de Siguenza y Gongora,  
Cosmographo, y Cathedratico de Mathematicas del Rey  
nuestro Señor en su Real Universidad de Mexico, y  
Capellan Mayor del Hospital Real de el  
Amor de Dios.

*Señor Provisor.*

*Serm. de Bap-*  
*tista.*

*Lib. 1. ad Nat*  
*cap. 2.*

*Idiotate Land*  
*Virg. Cap. 1.*  
*cosa, fino porque MARIA Santissima los obscurece con flores: Vir-*  
*go sua pulchritudine, & dignitate omnem mundi pulchritudinem*  
*vicit: Solem, Lunam, & Stellas flore lucis excedit.*

**A**Larecio con que siempre he leydo las muchas, y elegantes obras del R. P. Francisco de Florencia se añadió ahora el precepto de V. S. con q por vno, y por otro título es esta entre todas ellas la q vnicamente me ha llevado, y toda via se tiene allá entretenidas mis atenciones. Só sus escritos alas con que vuelta por el orbe literario su eruditio nombre; y si este suele bastar para recomendacion, y panegyrico de vn volumen ( como antiguamente dixo el Abad Guerrico; *Auctoritas tanti nominis primæ fronte pralati totum exinceps commendabilius reddit opus*) ocioso era leer para censurar lo que tiene en el epigraphe de su primera plana la aprobacion. No se opone à este concepto, que tengo hecho, el que aun en el Cielo, quando mas raso, suele tropezar la vista en el vellon pequeñissimo de vna nube, segun lo de Tertuliano: *Celum ipsum nulla serenitas tam colata purgat, ut non alicuius nubcula flocuculo resigetur*, porque siendo no el material, à que se atreven vapores, sino el Cielo purissimo de MARIA Santissima en su admirable Imagen de Guadalupe de Mexico, el que se describe en aquesta obra, claro es, que no se havia de embarazar en el la vista mas lince de la escrupulosa censura ni aun en el indivisible atomo de la nube de algun defecto por ser todo el asunto resplandores immaculados; y tales, que los incendios de el Sol las resfulgencias de la Luna, y los brillos de las Estrellas parecen borrones en su presencia; no por otra cosa, sino porque MARIA Santissima los obscurece con flores: *Vir-*  
*go sua pulchritudine, & dignitate omnem mundi pulchritudinem*  
*vicit: Solem, Lunam, & Stellas flore lucis excedit.*

*Equi-*

Equivocarse flores, y estrellas, fragancias, y resplandores es cu-  
dicion vulgar entre los que algo saben. *Astrorum varijs flores dixo*  
el Chrysostomo. Lucrecio, *Florentia lumina flamus. Papinio Estacio,*  
*Arcano florentes lumine. Mario Victor,*  
*Astra que distinctis celum pingentia zonis.*  
*Floribus aethereis varios vibrare colores.*

*Hemilia 10. ad*  
*Popul. Antioe.*

*Lib. 4 de Nat.*  
*Thebaid lib. 2.*

Y lo mismo otros. Pero que luces en apariencia de flores, obscur-  
ciendo à los luminares celestes allá en su esfera, nos los pongan à la  
vista acá en la tierra con brillos de mayor fondo, solo se ha visto en *nes.*

Guadalupe de Mexico, quando à beneficio de los matices de intem-  
pestivas flores se nos dió el retrato bellissimo de la Señora en la des-  
preciable manta de vn pobre Indio, que desde entonces sirve de cie-  
lo al Sol, à la Luna, y à las Estrellas, que exceden con las luces de las  
flores, à que les debia el ser, à quantos astros se colocaron en el fir-  
mamento, para que ilustrasen el mundo con su esplendor.

Ni es esto solo lo que, valiéndose de las flores, ha hecho MARIA  
Santissima en el Cielo de suImagen; porque siendo efecto del inma-  
descubrido nuestro, no saberse juridicamente el como poseemos tan  
soberano portento; y viendo que por esto no bastan las luces del Sol,  
de la Luna, y de las Estrellas, que en suImagen le debieron à las flores  
mejorado el ser, para que se separan las circunstancias todas, que inter-  
vinieron entonces se vale de la mejor FLOR del Paraiso de las letras  
de nuestra America, para q con la luz de su desvelo, y vigilancia sollicita  
avive del Sol, de la Luna, y de las Estrellas que la paliaron à nuestra  
vista, el amortiguado esplendor, y despues de tantos años se manifies-  
te al mundo con claridad suficiente lo que por defecto de indivi-  
duales noticias, puede ser q solo entre pusilanimos, se reputase dudoso.  
Que es lo mismo q conseguir con la eruditat luces y resplandores de todo  
el Cielo. *olem, Lunam, & stellas FLORE lacis excedit.*

Por esto quizás lo que en coquinis dixo S. Bernar de las immensas  
glorias de la Santissima Virgen, se verificaba en las que à la historia de  
suImagen de Guadalupe son consiguientes. *O re dividitur multe*  
*de civitate Domini et virtutum misericordiarum manus fratrum fratris.* *&*  
*Tamen multitudine nondicitur unius humanae dignitatis comprehendere*  
*non potuerat, quia inuestigabilis via ista, & inscrutabiliter invisa*  
*est. Conatus sunt non datum est volvitur, aut adhuc ordirentur suo*  
*sunt. Periclitare non debet, si les faltan el ser FLOR, à*  
*que vnicamente ha querido deber la Señora en el sitio de Guadalupe*  
*la manifestacion de su luz. Todo esto obliga, à que Libro, que en ca-*

*Serm. 2. in Sal-*  
*ve.*

e da

da periodo de su contexto docto exala fragancia, y arroja luces, co-  
rra en manos de todos por el ambitu del universo, para que gozen  
todos de sus delicias &c. Mexico, y Enero 11. de 1687.

R. I. M. de V. Señoría

su Servidor, y Capellan.

D. Carlos de Siguenza,  
Gongora.

### ALMARA SVMA DE LAS LICENCIAS.

VISTA la Aprobacion de el Doctor D. Antonio de Gama, Ca-  
tedralico de Vesperas de Theologia en la Real Universidad, el  
Excelentissimo Señor Marques de la Laguna, Conde de Paredes, Vi-  
rey de la Nueva-Espana por Decreto de quatro de Julio de mil seis  
cientos y ochenta y seis, concede el que este Libro intitulado *His-  
toria de Nuestra Señora de Guadalupe de Mexico* se imprima,

D. Diego Joseph de Bustos.

EL Señor Doctor D. Diego de la Sierra, Canonigo Doctoral de el-  
ta Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Decreto en la  
Real Universidad, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion, Juez  
Provvisor, Oficial, y Vicario General del Arzobispado &c. havien-  
do visto la Aprobacion de este Libro intitulado *Historia de la mila-  
grosa Imagen de N. Señora de Guadalupe de Mexico* que por es-  
pecial comision de su Señoría examinó el Licenciado D. Carlos de Si-  
guenza, y Gongora Cosmographo, y Cathedratico de Mathemati-  
cas del Rey nuestro Señor en su Real Universidad de Mexico, y  
Capellan del Hospital Real de el Amor de Dios, concedió licencia  
para que pueda imprimirse, segun parece por su Auto de veinte de  
Febrero de 1687.

Bernardino de Amesaga  
Notario Publico.

### LICENCIA

Del M. R. P. Luis del Canto Pro-  
vincial de la Compañia de Jesvs de  
Nueva-España.

Luis del Canto Preposito Provincial de la  
Compañia de JESVS desta Provincia  
de Nueva-España. Por la facultad, y po-  
testad, q para esto nos es concedida de N. M. R. P.  
Carlos de Noyelle Preposito General de nuestra  
Compañia de JESVS, por la presente damos fa-  
cultad al P. Francisco de Florencia Religioso Pro-  
fesso de la misma Compañia, para q pueda impri-  
mir un Libro intitulado *Historia de la milagrosa  
Imagen de N. S. de Guadalupe de Mexico*, co-  
sus Novenas proprias; por haberlo visto, y recono-  
cido personas doctas de nuestra misma Compañia, a  
quienes lo cometimos, y no haber hallado cosa digna  
de censura. En fe de lo qual dimos esta firmada de  
nuestro nombre, sellada con el sello de nuestra Com-  
pañia, y refrendada de nuestro Secretario. En Me-  
xico, a once dias de Octubre de mil seiscientos  
ochenta y seis años.

Luis del Canto.

Por mandado del P. Provincial

Juan de Estrada  
Secretario.